



Cuarenta maravedis.

SELLO QUARTO QUAR
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813,

Señor Fr. y Veinte y Cinco M^{rs}. de la data tres mil
quinientos treinta y dos R^{ls}. por lo q^e quedan en
su poder lo tres mil quinientos sesenta y ocho R^{ls}
y Veinte y Cinco M^{rs}. Restantes, fijandose a conti-
nuacion la nota de q^e la acensita D. Antonio
Carrasco, seve en fin del anterior Diciembre
Seis mil setecientos cincuenta R^{ls}. por el mes
del Arrendam^{to} de la Casa de Matanzas:
Fran. Oñate Argandoña, por el arrendo de doce
Maravedis en Arrendo de Cinos, dese asi mismo
tres mil ochenta y tres R^{ls}. doce M^{rs}. por dos
mes, y D. Antonio Pastor q^e lo hereda del
Esquadrante dese seis mil seiscientos sesenta y seis
R^{ls}. Veinte y quatro Maravedis por los meses de
Noviembre y Diciembre citada cuyas cantidades
expresa D^{no} depositario hacen notable falta para
atender al pago de Vibram^{to} q^e tiene pendientes y
entendiéndose por este Ayuntamiento. Alverda: Que respecto
a q^e las partidas que se indican en D^{hos} estados
son correspondientes a el año anterior, para a la

